



JUZGADO PRIMERO DE FAMILIA DEL CIRCUITO DE MEDELLÍN DE ORALIDAD

Medellín, veinticuatro (24) de julio de dos mil veintitrés (2023)

Radicado 05001 31 10 001 **2023 00312 00**

Previo a aceptar la solicitud de sustitución de poder que hace la estudiante de derecho LINA LISETH GORDILLO NEIRA, a la también estudiante de derecho LAURA GIRALDO SALAZAR, se le requiere para que alleguen en debida forma el certificado de idoneidad expedido por el Consultorio Jurídico Fray Bartolomé de las Casas, de la Universidad Santo Tomás. Lo anterior en vista de que el adjunto, indica que la estudiante GIRALDO SALAZAR, actuara como apoderada legal de víctimas en el presente proceso ejecutivo de alimentos.

NOTIFIQUESE,

Firmado Por:
Claudia Patricia Cortes Cadavid
Juez
Juzgado De Circuito
Familia 001 Oral
Medellin - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **e718d29c6003c3a00ee306b9635d7cb62bf03ef158340e82b16d0a6a870a2945**

Documento generado en 24/07/2023 11:45:30 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>